



Rad. 2019-00194-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de entrega de títulos proveniente del extremo ejecutante. Igualmente, informo que por auto No. 840 del 28 de abril de 2022 proferido en esta ejecución se agregó y dejó en conocimiento la totalidad de depósitos judiciales que fueron dejados a favor de este proceso ante la existencia de embargo de remanentes y, verificada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, se evidenciaron 15 depósitos judiciales, pero erróneamente constituidos en el ítem de «NUMERO DE PROCESO». Queda para proveer. Buga Valle, octubre 6 de 2023.

JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2019-00194-00
EJECUTIVO (C.S.)

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. Nit. 860.007.738-9

DEMANDADOS: MARÍA NADIMA ESCOBAR CASTRO con CC. 29.547.766

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2213

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud de entrega de títulos y comoquiera que se encuentran aprobadas las liquidaciones del crédito y costas se ordenará la entrega de los depósitos judiciales en los términos del artículo 447 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 1° Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

1°.- ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales constituidos en la cuenta judicial del juzgado por cuenta de este proceso, a favor del extremo ejecutante o a quien tenga autorización de este para recibir, hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y costas.

2°.- Para el cumplimiento de lo anterior, por secretaría **REALIZAR** en la plataforma del Banco Agrario de Colombia la respectiva asociación de los títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JDBP

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 18 DE OCTUBRE DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 134.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e17a7ff72265557dd787e4222c34125810cd2e21b61065611b0e6461d2caa84**

Documento generado en 17/10/2023 09:39:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>